



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Autorización Sanitaria"

DECRETO EXENTO N° 1542

VALLENAR,

19 MAR 2012

VISTOS

- Comisión de Servicios N°0911 de fecha 09 de Marzo 2012 de Subdirección Técnica Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 06 Marzo 2012 de Asesor Técnico Servicio Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a "Reunión Autorización Sanitaria", el día 13 de Marzo 2012:

➤ Doña Patricia Rivera Ortiz	Subdirectora Técnica
➤ Doña María Paz Encina	Asesor Técnico
➤ Don Fredy Aguayo Bustos	Director CESFAM Hnos. Carrera
➤ Doña Nancy Varas González	Directora CESFAM Baquedano
➤ Doña Alejandra Santibáñez Zepeda	Directora CESFAM Estación
2. Dicho cometido se realiza en vehiculo particular de don Hugo Aracena, patente SE-4382.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah